



AYUNTAMIENTO
DE
LIMPIAS

PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATADO/A LABORAL TEMPORAL, PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (DE CERO A TRES AÑOS) (FASE 2-ENTREVISTA)

ACTA CELEBRACIÓN DE FASE DE ENTREVISTA:

En Limpias, siendo las dieciséis horas del día veintidós de Septiembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros del Tribunal Calificador, en el proceso para selección de un contratado laboral temporal, para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de Agosto de 2020 (B.O.C. nº. 153) que seguidamente se refieren:

Presidenta: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Directora y profesora del Colegio Rural Agrupado Asón de Limpias)

Vocales:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Profesora del Colegio Rural Agrupado Asón de Limpias.)

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Inspector de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.)

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria)

Secretario: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Limpias.

Reunidos los miembros del Tribunal, se procede en primer lugar al estudio de las alegaciones formuladas frente a los resultados de la primera Fase del proceso selectivo por tres de los candidato/a/s.

En primer lugar las formuladas por Doña Cristina Ruiz Dehesa; y a la vista de las mismas, revisando la documentación que aportó junto con la solicitud de participación y considerando la Base 5 de las del proceso, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad rectificar la puntuación de esta candidata indicada inicialmente en la Fase 1, adjudicándole la puntuación Total de 5,80 puntos, con cual la misma supera la primera fase del proceso y pasa a la segunda Fase de Entrevista, procediéndose a avisar telefónicamente a la candidata por el Secretario del Tribunal y citándola para realizarla a las 18:30 horas de hoy.

A continuación se estudian las alegaciones formuladas por el candidato Don Antonio Amavisca Incera, y a la vista de las mismas y de la documentación que aportó junto a su solicitud, y de la Base 5 de las rectoras del procedimiento, los miembros del Tribunal acuerdan

Constan
las firmas



AYUNTAMIENTO
DE
LIMPIAS

por unanimidad mantener la misma puntuación otorgada inicialmente al candidato que es la de 3,00 puntos.

Y en tercer lugar se estudian las alegaciones formuladas por la candidata Doña Beatriz Niño Durantez y a la vista de las mismas, revisando la documentación que aportó junto con la solicitud de participación y considerando la Base 5 de las del proceso, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad rectificar la puntuación otorgada inicialmente a la candidata y otorgarle la de 2,20 puntos en Total, por lo que la misma no pasa a la Fase 2 del procedimiento.

Por otro lado, se da cuenta por el Secretario del Tribunal de la renuncia a la participación en la Fase 2 Entrevista para la cual había sido seleccionada, formulada por la candidata Doña Noelia Román Mera.

A continuación por el Secretario del tribunal se procede a llamar a cada una de las candidatas seleccionadas para la celebración de la Fase 2 Entrevista, de viva voz y en cada una de las horas para las que estaba señalada la celebración de cada entrevista, solicitando su identificación mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad.

Seguidamente por los miembros del Tribunal se procede a la celebración de las entrevistas previstas en Base 5 de la Fase 2 del proceso selectivo convocado, de lo/as diez candidato/as seleccionado/as que obtuvieron las diez mejores calificaciones en la Fase 1 de concurso., con el siguiente resultado:

Nº REGISTRO	NOMBRE	APELLIDOS	MERITOS FASE I	ENTREVISTA FASE II	TOTAL
730	S.	G.L.	6,00	2,68	8,68
742	FM.	M.R.	6,00	1,40	7,40
747	C.	Z.D.	6,00	1,60	7,60
754	I.	V.A.	6,00	2,32	8,32
780	N.	O.U.	6,00	3,32	9,32
789	M.	E.Z.	6,00	2,92	8,92
743	C.	R.D.	5,80	1,92	7,72
840	L.	P.G.	6,00	NO PRESENTADA	
855	R.	L.C.	6,00	3,20	9,20
816	J.	D.G.	5,60	NO PRESENTADA	



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

En consecuencia con lo anterior, el Tribunal por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve seleccionar para la contratación de un Técnico objeto de las Bases de la convocatoria a:

APELLIDOS

NOMBRE

O.U.

N.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de las reguladoras de este proceso selectivo, las restantes candidatas por el orden de puntuación resultante del proceso y de mayor a menor puntuación, constituyen una Bolsa de Trabajo para; según se especifica en las Bases, poder cubrir tanto las posibles bajas laborales, como las necesidades de otras posibles contrataciones temporales a lo largo del curso escolar o del tiempo en que esté vigente la prestación del servicio, si para ello fuese necesario.

En prueba de conformidad, los componentes del Tribunal firman la presente Acta cuando son las veinte horas y treinta minutos en el lugar y fecha anteriormente indicados.



Constan las firmas